

ACTA NUMERO TREINTA : En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día diez de agosto del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Aprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de agenda: Aprobada por unanimidad, Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: a) Servicio de transporte con capacidad para 75 personas para los días 14 y 27 de agosto del presente año, para trasladar a alumnos de la Escuela Municipal de Fútbol hacia el municipio de San Agustín el día 14, y el día 27 para el municipio de Jiquilisco; en el Torneo Alevines a desarrollarse dentro del Programa La Liga, Valores y Oportunidades de la Escuela Municipal de Fútbol. b) 75 sandwich de pollo y 75 gatore (grande), para el día 14 y 75 sandwich y 75 gatore (grande) para el día 27. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Profesor de fútbol, Cultura y Deportes. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Una Motosierra M250 de 18 pulgadas, para ser utilizada en casos de emergencia por elementos del CAM en caída de arboles por lluvias. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Sargento del CAM. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Tec.-----, Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, con relación a la Carpeta Técnica denominada: CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN

DE RAMPA Y PINTURA DE PAREDES Y TAPIAL ANEXO, DEL MERCADO REGIONAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con monto CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 59,097.23), dicha carpeta surge del Convenio de DONACIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN EN LAS ÁREAS DE SERVICIOS Y FINANZAS, siendo la contrapartida por parte de la municipalidad de \$ 20,140.98 que corresponde a la mano de obra, maquinaria y equipo, con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2022 la cantidad que aportará la municipalidad de la Carpeta Técnica denominada: CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y PINTURA DE PAREDES Y TAPIAL ANEXO, DEL MERCADO REGIONAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por el monto de \$ 20,140.98, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión de la contrapartida de la Carpeta en mención, a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Propio a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 40/100 (\$ 1,326.40) en concepto de intereses vencimiento 20/08/2022 \$ 518.90; pago de capital al 20/08/2022 \$ 807.50, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 113,237.90 de la Cuenta Corriente No.-----, denominada "COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco Agrícola, a la Cuenta Corriente No.----- denominada "5% FIESTAS PATRONALES", del Banco PROMERICA, correspondiente a los ingresos del 5% fiestas patronales del periodo de enero a junio de 2022. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal de Usulután, Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, para que comparezca ante Notario, en representación DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN Y CONCEJO MUNICIPAL DE USULUTÁN, a otorgar PODER ESPECIAL, a favor del Licenciado-----, con Documento Único de Identidad Número -----, Abogado, con carnet de abogado número-----, para que pueda realizar traspaso de vehículo a favor de la Municipalidad ante SERTRACEN, conforme a las características siguientes: PLACAS:-----, MARCA: FREIGHTLINER, MODELO: M DOS UNO CERO SEIS, AÑO: DOS CERO UNO CUATRO, CLASE: CAMIÓN PESADO, COLOR: BLANCO/ AZUL, TIPO: COMPACTADOR, EJES: TRES, TARA: DIEZ

PUNTO TRES, TIPO CAPACIDAD: TON, CAPACIDAD DE CARGA: UNO UNO PUNTO DOS, CAPACIDAD MÁXIMA DOS UNO PUNTO CINCO, TRACCIÓN: CUATRO POR DOS, NÚMERO DE CHASIS: TRES ALACXDT OCHO EDFN UNO TRES OCHO SEIS, MOTOR: CINCO OCHO DOS CINCO DOS CERO CERO TRES, NÚMERO DE VIN: TRES ALACXDT OCHO EDFN UNO TRES OCHO SEIS, DOMINIO: PROPIEDAD, EN CALIDAD: PROPIEDAD. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que con fecha seis de julio de dos mil veintidós se aprobó el Acuerdo Municipal Número XXIV, de Acta Veinticinco, donde se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele a ANDRADE TRUCK PARTS, S.A. DE C.V., la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 (\$ 1,200.00), en concepto de un conjunto de soporte completo para suspección hendrickson (Tipo torta), bajo el número de factura 00348, siendo ésta nota de envío, por lo cual ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios y cancele la factura No. 000019, a nombre de ANDRADE TRUCK PARTS, S.A. DE C.V. por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 (\$ 1,200.00), en concepto de un conjunto de soporte completo para suspección hendrickson (Tipo torta). Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número XI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICICO DE LA UNIDAD DE TESORERÍA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN; en el cual cotizaron las siguientes Empresas, 1) NEGOCIOS ELÉCTRICOS PORTILLO/-----, cotizó todos los ítem, por un monto de \$ 471.25, 2) ICI, S.A. DE C.V. solo cotizó 19 ítem, por un monto de \$ 601.60, 3) FERRETERÍA FERRORIENTE/-----, solo cotizó 15 ítem, por un monto de \$ 349.00, y en vista de las ofertas recibidas y analizado los costos ofrecidos, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICICO DE LA UNIDAD DE TESORERÍA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN; a la empresa NEGOCIOS ELECTRICOS PORTILLO/-----, cotizó todos los ítem, por un monto de \$ 471.25, por ofrecer mejor precio y calidad. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CASSETAS PARA HABILITAR PARADA DE BUSES EN FINAL DE 18 AVENIDA NORTE Y EN MERCADO NÚMERO CINCO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN; en el cual cotizaron las siguientes Empresas, 1) MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A. DE C.V., solo cotizó 18 ítem, por un monto de \$ 2,618.71, 2) FERRETERÍA FERRORIENTE/-----, solo cotizó 20 ítem, por un monto de \$ 2,064.80, 3) Señor-----, solo cotizó el tercer ítem, por un monto de \$ 227.50, 4) AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA MILPA, S.A. DE C.V., quien cotiza todos los ítem por un monto de \$ 2,258.73, y en vista de las ofertas

recibidas y analizado los costos ofrecidos, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CASETAS PARA HABILITAR PARADA DE BUSES EN FINAL DE 18 AVENIDA NORTE Y EN MERCADO NÚMERO CINCO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN; a la empresa AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA MILPA, S.A. DE C.V., quien cotiza todos los ítem por un monto de \$ 2,258.73 por ofrecer mejor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES Libre Disponibilidad y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de materiales para el Proyecto COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE CALLE MAQUILISHUAT, RESIDENCIAL LAS VERANERAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN; en el cual cotizaron las siguientes Empresas, 1) CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS S.A. DE C.V., cotizó todos los ítem, por un monto de \$ 11,682.10, 2) GRUPO ECON S.A. DE C.V., solo cotizó 2 ítem, ítem 1 e ítem 2, por un monto de \$ 2,748.16, 3) CONSTRUEQUIPOS, S.A. DE C.V., cotizó 7 ítem (ítem 2, ítem 3, ítem 4, ítem 5, ítem 6, ítem 7 e ítem 8), por un monto de \$ 6,090.00, y en vista de las ofertas recibidas y analizado los costos ofrecidos, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de materiales para el Proyecto COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE CALLE MAQUILISHUAT, RESIDENCIAL LAS VERANERAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN; a la empresa GRUPO ECON S.A. DE C.V. el ítem 1, que corresponde a 18 toneladas de mezcla asfáltica en caliente $\frac{1}{2}$ por un monto de \$ 1,708.56; y a la empresa CONSTRUEQUIPOS, S.A. DE C.V., los ítem 2,3,4,5,6,7 y 8 por un monto de \$ 6,090.00 por ofrecer mejor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES Libre Disponibilidad y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- CONSIDERANDO: Que habiendo recibido nota del Tec. José Raúl De Paz, Administrador de Orden de Compra del Proyecto denominado: "PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CORDÓN CUNETA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA NUEVA USULUTÁN, CANTÓN EL TALPETATE, actualmente en ejecución bajo la modalidad por administración, en cual dio inicio el 02 de mayo de 2022 y su finalización será el 12 de agosto del presente año; con un avance del 75% hasta la fecha, en vista que se ha tenido afectación por el tiempo de la época de invierno y el poco personal con que se cuenta ha existido inconvenientes en el avance de la obra, POR LO TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar los 30 DÍAS hábiles más de los contemplados en la Carpeta Técnica DE PRORROGA solicitado, por lo que la nueva fecha de finalización será el día 27 de septiembre 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal con el objetivo de analizar y dar respaldo técnico a la actualización de los manuales y documentos internos de carácter administrativo, ACUERDA: Nombrar la COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN, conformada por las siguientes personas: 1) Gerente General,-----; 2) Tercera Regidora Propietaria, Ena del Carmen Mejía Andrade (Representante del concejo); 3) Jefe de la Unidad Jurídica, -----; 4) Jefe de Planificación

Planificación y Desarrollo Institucional, -----; 5) Jefe de Recursos Humanos, -----; 6) Gerente Financiero Tributario, -----; 7) Jefe del CBI 10 de mayo, -----; 8) Jefe de Medio Ambiente, -----; 9) Gerente de Servicios Ciudadanos, -----; 10) Oficial de AIP, -----; Auditora Interna, -----; 11) Director del CAM, -----; 12) Jefe de Ordenamiento Comercial, -----; 13) Delegado Contravencional, -----; 14) Jefe de la Unidad de la Mujer, -----; 15) Jefe TIM, -----.

Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA OFICINAS DE SECRETARIA MUNICIPAL, AUDITORIA INTERNA Y REPLAZO DE IMPRESORES PARA UACI, PRESUPUESTOS, CUENTAS CORRIENTES, CONTABILIDAD, PROYECTOS, REGISTRO FAMILIAR Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 14,230.00). Se faculta a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic.-----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic.----- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Auxiliar TIM. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 30,000.00 de la Cuenta Corriente No.-----, del Banco América Central denominada "COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" a la Cuenta Corriente No.----- del Banco Hipotecario denominado "FONDOS PROPIOS PARA PROYECTOS". Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 5. PROYECTO: 0443000061 REMODELACIÓN DE ESPACIO EN MERCADO REGIONAL PARA HABILITAR CASA DE ENCUENTRO JUVENIL, EN CONVENIO DE FUNDACIÓN, EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO) MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54303	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES	020201	AUM.	\$ 2900.00
2	51202	SALARIOS POR JORNAL	020201	DIS.	\$ 2900.00

Comúniquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo Número X, porque no se hizo proceso LACAP. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.